• Según lo establecido en el artículo 31 del presente decreto, una vez publicado el presente decreto en el diario oficial, deberán cumplir con un límite de emisión de 30 mg/m $^3$ N, normalizado a 25 $^{\circ}$ C y 1 atmósfera y corregido por  $O_2$ , de acuerdo al combustible.

Observación: Esta medida es contradictoria con el artículo 31, que establece otros límites de emisión.

## CAPITULO VII. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN

## Articulo 39

Observación: Debiera haber campañas de difusión y educación enfocadas a los usuarios de los medios motorizados para el respeto de los ciclistas, de modo de incentivar este tipo de transporte en las calles.

## Articulo 45

Observación: Falta mencionar explícitamente a la fabricación de ladrillos en el plan

Enviado el: mié 04/05/2011 17:04

🦹 Los datos adjuntos pueden contener virus que pueden dañar el equipo. Es posible que los datos adjuntos no se muestren correctamente.

## Cinthia Arellano Faundez

De:

Oscar Cavieres [ocavieres@mtt.cl]

Para:

Cinthia Arellano Faundez

CC:

Wladimir Román Miquel; Ivan Esteban Honorato Vidal

Asunto:

RE: Acta y presentación reunión Comité Operativo 18 de abril

Datos adjuntos: Observaciones PDA Transportes.doc(79KB)

Cinthia, adjunto nuestras observaciones al PDA

Te saluda

Oscar Cavieres Navarrete

Ingeniero de apoyo

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de O'Higgins

Gamero 629, Rancagua - Chile (56-72) 233059 - 241645

e:

ocavieres@mtt.cl

www.mtt.cl

De: Cinthia Arellano Faundez [mailto:carellano.6@mma.gob.cl]

Enviado el: Lunes, 25 de Abril de 2011 11:22

Para: jeannet.hernandez@conaf.cl; luis.gianelli@conaf.cl; susana.sanchezv@redsalud.gov.cl; hcontreras@minenergia.cl; kgodoy@corfo.cl; |pinto@minvu.cl; mvalencia@minvu.cl; vmeza@interior.gov.cl; hbalde@minenergia.cl; Macarena Mellado; alvaro.tellez@minagri.cl; Jorge.moya@sag.gob.cl; iriquelme@sec.cl; esariego@sec.cl; victor.pena@redsalud.gov.cl; hbarruet@conaf.cl; vcandia@cpl.cl; carolina.merino@conaf.cl; aolivares@corfo.cl; carlos.astudillo@dellibertador.gob.cl; qcifuentes@indap.cl; josorio@chiledeportes.gov.cl; alicia.alarcon@dellibertador.gob.cl; scifuentes@sec.cl; Oscar Cavieres; maria.tagle@mineduc.cl; cgomez@minenergia.cl; patricia.rivas@sag.gob.cl; ladiaz@sec.cl; rastaburuaga@mideplan.cl; leonor.zolorza@redsalud.gov.cl; guillermo.carrasco@redsalud.gov.cl; Lidia Salazar; elsajimenezsilva@gmail.com; mtorress@interior.gov.cl; losses@minmineria.cl; lfuenzalida@minvu.cl; aleon@interior.gov.cl; beatriz.sanroman@conaf.cl; ioyarzun@integra.cl; hector.arratia@mineduc.cl; guillermo.guzman@subdere.gov.cl; jbustamante@ind.gov.cl; bortiz@junji.cl

CC: Juan Prieto Larrain; Ivan Esteban Honorato Vidal; Giannina Miranda Barra; Camilo Montes

Asunto: Acta y presentación reunión Comité Operativo 18 de abril

## Estimad@s:

Adjunto envio presentación y acta de reunión del día lunes 18 de abril.



Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de O'Higgins.

## **MINUTA**

## OBSERVACIONES AL DOCUMENTO BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO. SECTOR TRANSPORTES

## Articulo 17.

Transcurridos seis meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto, se aplicaran restricciones de circulación a todos los vehículos motorizados que circulen al interior de la zona urbana de las ciudades de Rancagua, Rengo, San Fernando y San Vicente, en áreas definidas para el efecto por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones...

Para el caso de la ciudad de Rancagua, esta Restricción será aplicada a la totalidad de los vehículos motorizados, con excepción de motocicletas y vehículos que presten servicio de transporte público, escolar, o privado de pasajeros. Para el resto de las ciudades antes señaladas la Restricción será aplicada para los vehículos — y que no cumplen norma de emisión según lo indicado en la tabla 1.

Norma	Fecha de inscripción RVM (vehículos no catalíticos)
DS N° 211/94	Anterior 1 septiembre 1992
DS N° 54/94	Anterior 1 septiembre 1995
DS N° 55/94	Anterior 1 septiembre 1994
	DS N° 211/94 DS N° 54/94

El área que será regulada por esta restricción de circulación, así como también el calendario de restricción quedaráserá establecida en unpor reglamento Resolución emitidae por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones. Tanto el reglamento como la fiscalización del cumplimiento normativo, para hacer operativa esta medida, quedará a cargo de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y Carabineros de Chile.

## Articulo 18.

Transcurridos seis meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto, todos los buses y camiones que se inscriban en el registro civil de identificación y en el Registro de Servicios de Transportes de pasajeros, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, deberán cumplir a lo menos con:

- Para buses nuevos de transportes interurbano, urbano y rural y camiones nuevos livianos, medianos y pesados (diesel) se deberá cumplir con la normativa de emisión EURO IV o EPA 2007.
- Para todos los buses antiguos de transporte interurbano, urbano y rural, destinados a la prestación de servicios de locomoción colectiva en la zona saturada, que se inscriban en el Registro de Servicios de Transportes de pasajeros, deberán contar con sistemas post tratamiento de las emisiones de material particulado.

## Articulo 19.

Desde la publicación del Decreto en el Diario Oficial, se privilegiará a través de los puntajes de las bases de licitación o medidas de ordenamiento aplicadas por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, el ingreso de taxis colectivos, buses de transportes interurbano, urbano y rural que cuenten con tecnologías limpias de motorización (Gas licuado, Híbridos, eléctricos u otros) para las comunas de Rancagua, Rengo, San Fernando y San Vicente.

## Articulo 20.

Desde la publicación en el Diario Oficial del decreto, <u>la Subsecretaría de Transportes</u>se deberá establecer en las bases de licitación de <u>los procesos de licitación para la operación de las plantas de revisión técnica, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, <u>la incorporación de la metodología ASM para medición de gases de combustión. El trabajo, deberá ser realizado por la Subsecretaria de Transportes, y fiscalizado por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.</u></u>

## Articulo 21.

Transcurridos seis meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente y Gobierno Regional, desarrollaran un programa de chatarrización para buses que presten servicios de transporte público y vehículos de Carga de la zona saturada, por la vía del retiro y destrucción de vehículos antiguos. Dicho programa deberá estimular la reducción de contaminantes locales privilegiando la renovación por vehículos que consideren tecnologías no contaminantes, o de baja emisión (gas, electricidad entre otros).

## Articulo 22.

Desde la publicación del Decreto en el Diario Oficial, se deberán:

- Desarrollar Planes que establezcan Redes de Ciclovías al interior de las zonas urbanas de las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y San Vicente.
- Implementar facilidades para bicicletas, estacionamientos en lugares estratégicos y sistemas que permitan generar integración entre modos no

Comentario [01]: Para vehículos de carga se requiere de la aprobación de nuestro nivel central

Comentario [o2]: Se requiere definir el tipo de camión

motorizados y transporte público en las zonas urbanas de las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y San Vicente.

 Fomentar un cambio modal en los viajes generados en las zonas urbanas de las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y San Vicente, desde un modo motorizado a uno no motorizado.

Mayo del 2011

## REUNION COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL COMISIÓN EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua

: VIERNES 6 DE MAYO DE 2011 : SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE RANCAGUA : REUNIÓN DE TRABAJO

Lugar Motivo

Jorge S. A. C. 226996 boge. more Besg. 906.61 MMM.  2 1604 Pourus Enemi Solud 335646 occi. equina avedabled; gal.  4 Anila Gouralea Sareni Solud 335615 anataseveni 6 3 queficera.  5 Guillerus Cileut, Inoap 222066 anataseveni 6 3 queficera.  6 for Parto L. SERENI 174 222066 Envaro comanco c. John John Mann Solum.  8 Ordri North Manny Governi MMP 242060. 6Withhill 60 MM 603504 MM.		NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO FI	FIRMA
Matter Mile Mind 20 HD 335646  Matter Mile Mind 20 HD 335615  Swift a goingler Sereni Salend 335615  Swift and Chart I marp 22 1415  Soveni ma. 222066  Oith I with Minim Seveni mm. 222066		Jorge,	S. A.G	226996	Jorge. morz 8529.905.cl //48/14	
Mallie Mile Moule 20471 33/176 27-38  Howte Joseph Sereni Salual 335615  Swifferno Ciferia Insap 221415  Low Factol Sereni MA 2242066  Orthing mouth of Sereni MA 242066	- 1	Micol Hourna	Severi Sellid	335646	oscar. o guma aved selved: sa	
Huita gavialer Sereni Salend 335615  Swifferus Ciferit Inoap 221415  Low Freto L. Sereni 174 2249066  Oithing Minny Sereni 1179. 242066		Paddie Odbe Unive	CHOC	88- 54 961186	by the a sun of	
GUILLEVAND CIPALL SERENI MA 2249066 CINTHIA ONEMAND SENENI MMP 242066.		, 0		335615	analasserani 6 3 qualisas	7
Low Fige 16 L. SERENI 1714. 229066.  CHANINHA MENING SONEM: MMP. 242066.		Guillerno Cipants	INDAP	221415	garfuents (9) indep , 1 Color	
Cinthia mauano seveni mma. 242066. Citalinya Mainm Soveni mmp 242066.		for Restal.	SERENI MA		Asi the 60 mm spell hat	Cilis Collins
Garani MMP3 242066.	-	Cirring moutino		244066	Laneuro La marca u Chapt	A A
	~~	Oranivir Maison		242066.	CMIRANSA 6 0 MMA. 603 CM	
						7
	0					





# REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua Lugar Motivo

: MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2011 : SALA DE REUNIONES CONTRALORÍA, RANCAGUA : REUNIÓN MUNICIPIOS

INSTITUCIÓN TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO FIRMA	Arrived 3. Musica parti dues (000) 355925 catolicos concernant com Append	I Hun	MINISTERIO DE	the H. Huridinghings in which 669008 Tobar handrace a gmail.com.	Probable abtraco 451713	AMERICA COMATA 204650 LUIS. G. AMERICACOMTUR.	aboves Son Howard or Flower 929797477 Wilson, Salaros Ognow, and Man Jalets	Triboled Fundicinal Browning of Tilliam 92942131 Darda. Rojas (a) Lym con 100	235380 335380	sozeni M. 4.
NOMBRE	Mergenel charged	Acro CACO F	HERVAN CONTREPAS	FOORD DATE H.	Andres Tolado	6. 5 G. A rece.	MISON Shows S	And Tope Inicolet	Good Money	IN FICTO

NUNICIPARIORD STAN TEXT MANY DO

DANIEUR POJAN



# REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua

: MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2011 : SALA DE REUNIONES CONTRALORÌA, RANCAGUA : REUNIÓN MUNICIPIOS

Lugar Motivo

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO FIRMA
-	fromine Mound	I MUNICIPALIZED OF	(22) 952.766	home moment @ reportress . el.
2	WW. Jam Caldono C.	Wisms Caldona C. MUNICIPALIDOD BOTINUE	121 759,200	williamsculderor (Domail-Loin // N-X
5	nama Diang	name Day J. HUNIC. DONIHU	E0235 b (2t)	maio lizamo (tot mois, com
4	Mans Eleve Cun	Mais Eleva Cun, Muric. Colapus	(24)	smil Emmingsholddeedegua.cl
S	MARIA JOSE ALRUIZAVI.	Municipalistas Renso	208 319 208 315	MIALRUIZE SMAIL. COM OBRAS. RENSO (2) SAMIL. COM
9	Doiet 120000 D.	muicipolidad de Graveras.	w. (72) 330501	nection biente Ominie politice
K	一はいての中に	Miniateed holiand	72 326821	CARLY ESPINERA QCE MAIL CAM
∞	Was Howard	SETEM! HMD	21- 242066	Hours W. M. Mar book It A.
6	astria presupro	Senentina 4	72-242066	CONCELONO 6 3 MM 603 CL FORTH
10	GALTOWA MUSEULA	of Septem Murk	72-24200	GHIRAMA 6 PMMA COB OL (Sola)

PORTADA MINISTERIO

INFORMACIÓN

EDUCACIÓN

BIODIVERSIDAD

Quiénes somos Agenda Ministra Sala de Prensa Acceso a discapacitados

## Institución

Ministra Subsecretario Organigrama Funciones del Ministerio Oficinas Regionales Concursos Públicos

## Ejes Temáticos

Aire Recursos Naturales y Biodiversidad Residuos Sólidos Cambio Climático Agua

## Información asociada

Acuerdos Internacionales Normativa Ambiental Sistemas de Información Evaluación Ambiental Estratégica

Gobierno Transparente

## Lanzan Nuevo Sistema de Pronóstico de Calidad del Aire para Rancagua y Valle Central de la Región de O'Higgins

La herramienta que estará disponible en los meses de mayor contaminación (mayo-septiembre) permitirá prevenir a la población sobre la exposición a altas concentraciones de material particulado en la zona saturada y realizar acciones para mitigar la contaminación.



(Rancagua, 20 de mayo de 2011) La Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente lanzó el nuevo sistema de pronostico de calidad del aire para nuevo sistema de pronostico de calidad del aire para la ciudad de Rancagua y el Valle Central de la Región de O'Higgins El sistema que hoy tiene Temuco. Santiago y desde hoy la región de O'Higgins, estará vigente durante los meses de mayor contaminación (mayo a septiembre) y permitirá a los habitantes de la zona saturada por Material Particulado respirable (MP10) informarse sobre la calidad del aire para el día siguiente, las causas de esta condición y conocer algunas causas de esta condición y conocer algunas recomendaciones.

"Este sistema de pronóstico es un gran avance que se implementa por primera vez en nuestra región. Es un sistema de tipo preventivo por lo que pretende entregar a la población información relevante sobre la calidad del aire, meteorología y ventilación del valle central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins" señaló Juan Prieto Larraín, Seremi del Medio Ambiente."

"El pronóstico va asociado a recomendaciones con dos objetivos primordiales; primero cuidar la salud de la población, y segundo mitigar la contaminación a través de acciones domésticas que todos podemos implementar", agregó la autoridad medioambiental.

En la oportunidad se explicó que el pronóstico elaborado por el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA) y administrado por la autoridad ambiental, está basado en variables meteorológicas y en valores de las estaciones de monitoreo de calidad del aire existentes en nuestra región (Rancagua, San Fernando y Rengo). "A diferencia de lo que ocurre en la región Metropolitana, nuestro sistema no decretará episodios de emergencia ni alertas ambientales, sino que determinará las condiciones de la calidad del aire las cuáles pueden ser: buenas, regulares, malas o muy malas, asignando recomendaciones para cada categoría considerándose como episodios desde la condición regular" aseguró el Seremi del Medio Ambiente, Juan Prieto.

Los niveles de contaminación van desde inferior a 150 microgramos por metro cúbico (µg/m3) de concentración promedio en un día para la categoría "Bueno", hasta superior a 240 microgramos por metro cúbico (µg/m3) de concentración promedio en un día para la categoría "Muy Malo".

El reporte estará listo a las 17 horas para ser enviado a medios de comunicación regionales y servicios públicos para su difusión. Asimismo, la población podrá acceder a esta información a través del sitio web WWW.CENMA.CL/PDAOHIGGINS, e incluso se puede compartir esta información en redes sociales como Facebook o Twitter

Entre las recomendaciones para los días en que la calidad del aire esté muy mala podemos citar. No usar artefactos a leña; reducir el esfuerzo físico prolongado o pesado; Suspender la totalidad de las actividades deportivas, Preferir el transporte público y medios no motorizados de transporte. Suspender las actividades físicas en colegios, y No quemar restos de poda y cosecha.

Cabe destacar que estas recomendaciones no son obligatorias, a diferencia de lo que contempla en el futuro Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) del Valle Central de la Región de O'Higgins, que contendrá medidas estructurales para la industria, el transporte, las quemas agricolas y la quema de leña residencial -

Teatinos 254/258, Santiago. Chile / Recepcion: (56-2) 2405500 / Oficina de Información. (56-2) 2411800 / Fax. (56-2) 2405755

Sitio web. www.mma.gob.cl / Descarga de vizualizadores /



000152

ORD. Nº

MAT.: INFORMA DESARROLLO PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN LAS 17 COMUNAS QUE CONFORMAN LA ZONA SATURADA POR MP10

20 MAY 2011

A : SRES. INTEGRANTES COMITÉ OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS, SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE: SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Mediante el presente informo a ustedes que se ha comenzado a desarrollar un Programa de Educación y Difusión para las 17 comunas que conforman la zona saturada del Valle Central como apoyo a la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central de carácter informativo, preventivo y sensibilizador. También se busca recoger las observaciones que pueda presentar la ciudadanía, anticipando el proceso de participación ciudadana formal que establece el proceso de elaboración del Plan.

Dado lo anterior, la consultora Menares y Melo se encontrará trabajando en estas comunas en los próximos meses desarrollando una serie de actividades con la comunidad, sector educación (incluyendo jardines infantiles), sector salud, comerciantes de leña, agricultores, sector transportes, etc.

Con el fin de que las acciones sean debidamente coordinadas, se ha solicitado a la consultora tomar contacto con los diversos servicios que conforman el Comité Operativo para la elaboración del Plan, en sus diversos ámbitos de acción. Solicito a ustedes poder prestar apoyo a la consultora en el desarrollo de las acciones que se encuentran planificadas, respecto de entrega de información y otras coordinaciones.

Los datos de los profesionales que se encontrarán trabajando en terreno son los siguientes:

Nombre profesional: Claudio Fuentes Reyes

Mail: claudiofuentesr@yahoo.com

Celular: 98846989

Coordinadora de Proyecto: Carolina Melo

Mail: carolinamelo18@gmail.com

Celular: 92276130

Esperando contar con su apoyo

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIAL DE

Lib. Gral. Bdo O'

JUAN PRIETO LARRAIN

SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao

## Distribución:

1. Sr . Patricio Rey S.

2. Sra. Marie Jeanne Lyon

3. Sr. Eduardo Cornejo Lagos

Sr. Mauricio Donoso A.
 Sr. Cristian Barros R.

6. Sr. Sebastian Figueroa M.

7. Sra. María Loreto Barrera C.

8. Sr. Antonio Fernández

9. Sr. Francisco Daniels K.

10. Sr. Wladimir Román M.

11. Sr. Ragnar Branth L.

12. Sra. Pamela Medina

13. Sr. Rodrigo Sepúlveda

14. Sr. Álvaro Alegría

15. Sr. Félix Ortiz

16. Sr. Jaime Burón M.

17. Sr. Fernando Fondòn R.

18. Sr. Arturo López U.

19. Sr. Emiliano Orueta

20. Sr. Jack Nahmías

21. Sr. Ivan Riquelme

22. Sra. Marlene Sepúlveda C.

23. Sra. Macarena Prat

24. Sra. María Elena Claro L.

25. Sra. Isabel Oyarzún R.

26. Sr. Miguel Ortíz S.

27. Sr. Juvenal Osorio S.

Intendente y Presidente Gobierno Regional

Gobernadora de la Provincia de Cachapoal

Gobernador de la Provincia de Colchagua

SEREMI de Agricultura

SEREMI de Economía

SEREMI de Educación

SEREMI de Minería

SEREMI de Planificación y Coordinación

SEREMI de Salud

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

SEREMI de Vivienda y Urbanismo

SEREMI de Gobierno

SEREMI de Energia

Director Regional SAG

Director Regional CORFO

Director Regional CONAF

Director Regional SERVIU

Director Regional INDAP Director Regional SERCOTEC

Superintendente (s) de Electricidad y Combustibles

Director Regional SEC

Directora Regional SEA

Jefa Unidad Regional SUBDERE

Directora Regional JUNJI

Directora Regional INTEGRA

Director Regional SERNAC

Director Regional Instituto Nacional de Deportes

-Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins -Expediente PDA Valle Central



000153

MAT.: INFORMA DESARROLLO PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN LAS 17 COMUNAS QUE CONFORMAN LA ZONA SATURADA POR MP10

RANCAGUA, 20 MAY 2011

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Mediante el presente informo a ustedes que se ha comenzado a desarrollar un Programa de Educación y Difusión para las 17 comunas que conforman la zona saturada del Valle Central como apoyo a la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central de carácter informativo, preventivo y sensibilizador. También se busca recoger las observaciones que pueda presentar la ciudadanía, anticipando el proceso de participación ciudadana formal que establece el proceso de elaboración del Plan.

Dado lo anterior, la consultora Menares y Melo se encontrará trabajando en estas comunas en los próximos meses desarrollando una serie de actividades con la comunidad, sector educación (incluyendo jardines infantiles), sector salud, comerciantes de leña, agricultores, sector transportes, etc.

Con el fin de que las acciones sean debidamente coordinadas, se ha solicitado a la consultora tomar contacto con los municipios. Solicito a ustedes poder prestar apoyo a la consultora en el desarrollo de las acciones que se encuentran planificadas, respecto de entrega de información y otras coordinaciones.

Los datos de los profesionales que se encontrarán trabajando en terreno son los siguientes:

Nombre profesional: Claudio Fuentes Reyes

Mail: claudiofuentesr@yahoo.com

Celular: 98846989

Coordinadora de Proyecto: Carolina Melo

Mail: carolinamelo18@gmail.com

Celular: 92276130

Esperando contar con su apoyo

Saluda atentamente a usted,

Lib. Gral. Bdo

JUAN PRIETO LARRAIN SEREMI del Medio Ambiente

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao



## Distribución:

1. Sra. Ana Maria Silva G.

2. Sr. Gregorio Valenzuela A.

3. Sr. Ruben Jorquera V.

4. Sr. Cosme Mellado Pino

5. Sr. Belisario Bastías E.

6. Sr. Juan Pablo Díaz B.

7. Sr. José Miguel Urrutia C.

8. Sr. Luis Barra V.

9. Sr. Sergio Medel A

10. Sra. María Montero C.

11. Sr. Luis Silva S.

12. Sr. Nelson Barrios O.

13. Sr. Eduardo Soto R.

14. Sr. Antonio Silva V.

15. Sr. Marcos Gatica M.

16. Sra. Virginia Troncoso H.

17. Sr. Juan Paulo Molina C.

CC:

Alcaldesa I. Municipalidad de Codegua

Alcalde I. Municipalidad de Coinco

Alcalde I. Municipalidad de Coltauco

Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo

Alcalde I. Municipalidad de Doñihue

Alcalde I. Municipalidad de Graneros

Alcalde I. Municipalidad de Machalí

Alcalde I. Municipalidad de Malloa

Alcalde I. Municipalidad de Mostazal

Alcaldesa I. Municipalidad de Olivar

Alcalde I. Municipalidad de Placilla

Alcalde I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco

Alcalde I. Municipalidad de Rancagua

Alcalde I. Municipalidad de Requínoa

Alcalde I. Municipalidad de Rengo

Alcaldesa I. Municipalidad de San Vicente

Alcalde I. Municipalidad de San Fernando

-Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins -Expediente PDA Valle Central



1400 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS** 

ORD. N° 2784 ACC 583443 DOC 349554

ANT.: ORD. Nº 115 de SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresado con fecha 28/04/2011 (09953).

MAT.: Remite Documento Borrador Anteproyecto
Plan Descontaminación Atmosférico (PDA)
Valle Central.

SANTIAGO, 0 4 MAY 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS.

A : SR. JUAN PRIETO LARRAIN
SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo
O'Higgins.

Hermano Claudio 364, Rancagua.

Me refiero al documento emitido por el Comité Operativo del Anteproyecto de MAT. adjunto al oficio de ANT., respecto del cual solicita las observaciones, aportes y correcciones que esta Superintendencia determine pertinentes, en materias de su competencia, las cuales se detallan a continuación y en el mismo orden de emisión de las materias del referido documento.

- 1. CAPITULO II. CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A LA COMBUSTIÓN RESIDENCIAL DE LEÑA EN EL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

  Respecto de las medidas propuestas para el combustible leña, como para los calefactores que funcionan en base a dicho combustible, cabe destacar que, a la fecha, esta Superintendencia no cuenta con atribuciones en estas materias:
  - 1.1 2.2 regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos residenciales que combustionan leña.
    - En su Artículo 9. inciso primero incluye a esta Superintendencia, en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente, entre los Organismos que deberán diseñar un programa de recambio tecnológico, materia que a nuestro entender no corresponde a esta Superintendencia.

      Además, fusionar las dos viñetas del referido artículo (9), indicando que abarcan tanto el área urbana como rural.
    - Trasladar los artículos 10, 11 y 12, al principio de la sección 2.2, ya que éstos tratan materias previas al Artículo 9.

- CAPITULO IV. CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A TRANSPORTES EN EL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.
  - 2.1 Artículo 27.

Especificar que el petróleo diesel a que se hace referencia en dicho artículo es "para transporte"

2.2 Artículo 28.

Reemplazar el término "gasolinas de ignición por chispa" por el de "gasolinas para motores de ignición por chispa".

3. CAPITULO VIII. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.

En su Artículo 48 dispone que se deberá establecer un programa de fiscalización anual a las estaciones de servicio y de particulares relacionadas con combustibles líquidos, programa que deberá ser realizado por esta Superintendencia con apoyo de la SEREMI de Medio Ambiente. Al respecto cabe señalar que para tal efecto es conveniente incluir al Ministerio de Energía y destacar que esta Superintendencia no cuenta con los recursos humanos, operacionales ni financiamiento para la implementación de dicho programa.

4. CAPITULO IX. FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PDA.

En su Artículo 53 se dispone una tabla en cuya última fila establece que esta Superintendencia será responsable de fiscalizar el permanente el cumplimiento del Artículo 35, que establece las propiedades de los Petróleos grado N° 5 y N°6, para lo cual se deberán tener a la vista las mismas consideraciones detalladas en el numeral 3. precedente.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME GONZÁLEZ FUENZAL DA

Jefe Departamento de Normas y Estudios Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

JGF/FGP/CGM/ESG/esg.

<u>Distribución</u>.
- Destinatario

- D.R. SEC Región de O'Higgins

DEPTO. NORMAS Y ESTUDIOS

- Gabinete
- Secretaría General
- DIC
- DNE
- Oficina de Partes (09953)
- Times



ORD. No

000162

MAT.: CITA A REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO Y COMITÉS AMPLIADOS PLAN DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO VALLE CENTRAL REGIÓN DE O'HIGGINS.

## 3 1 MAY 2011

A : SRES. INTEGRANTES COMITÉ OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE: SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O 'HIGGINS

Mediante el presente cito a ustedes a reunión del Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O 'Higgins, a realizarse el día martes 7 de junio de 2011 a las 09:00 horas en el Salón O'Higgins, ubicado a un costado de la Intendencia regional, Plaza Los Héroes s/n.

En esta oportunidad los temas a tratar serán los siguientes:

- Versión final Anteproyecto PDA Valle Central con observaciones servicios.
- Sistema de Pronóstico de Calidad del aire por MP10 para el Valle Central.
- Consultoría Programa de Educación y Difusión.
- Comités ampliados.

Asimismo, se invita a los miembros del Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central a participar de las reuniones de los comités ampliados, en aquellas temáticas que sean de su interés y/o competencia, que serán realizadas entre los días 10 y 21 de junio según el siguiente detalle:

Línea	Fecha	Hora	Lugar
Educación y Difusión	Viernes 10 de junio 2011	11:00 horas	Salón O´Higgins A un costado de Intendencia Regional
Transportes	Martes 14 de junio 2011	11:00 horas	Salón O´Higgins A un costado de Intendencia Regional
Leña	Jueves 16 de junio 2011	11:00 horas	Salón O'Higgins A un costado de Intendencia Regional
Quemas	Viernes 17 de junio 2011	11:00 horas	Sala de reuniones de Contraloría ubicada en Gamero 261 Rancagua (entre Alcázar y Almarza)
Industrias	Martes 21 de junio 2011	11:00 horas	Salón O´Higgins A un costado de Intendencia Regional

Su participación es fundamental para dar continuidad al trabajo realizado.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

SEREMI SERIMI SE

JUAN PRIETO LARRAIN SEREMI del Medio Ambiente

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao



## Distribución:

1. Sr . Patricio Rey S. 2. Sra. Marie Jeanne Lyon

3. Sr. Eduardo Cornejo Lagos 4. Sr. Mauricio Donoso A.

5. Sr. Cristian Barros R.

6. Sr. Sebastian Figueroa M.

7. Sra. María Loreto Barrera C.

8. Sr. Antonio Fernández

9. Sr. Francisco Daniels K.

10. Sr. Wladimir Román M.

11. Sr. Ragnar Branth L.

12. Sra. Pamela Medina

13. Sr. Rodrigo Sepúlveda

14. Sr. Álvaro Alegría

15. Sr. Félix Ortiz

16. Sr. Jaime Burón M.

17. Sr. Fernando Fondòn R.

18. Sr. Arturo López U.

19. Sr. Emiliano Orueta

20. Sr. Jack Nahmías

21. Sr. Ivan Riquelme

22. Sra. Marlene Sepúlveda C.

23. Sra. Macarena Prat

24. Sra. María Elena Claro L.

25. Sra. Isabel Oyarzún R.

26. Sr. Miguel Ortíz S.

27. Sr. Juvenal Osorio S.

Intendente y Presidente Gobierno Regional Gobernadora de la Provincia de Cachapoal Gobernador de la Provincia de Colchagua

SEREMI de Agricultura

SEREMI de Economía

SEREMI de Educación

SEREMI de Minería

SEREMI de Planificación y Coordinación

SEREMI de Salud

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

SEREMI de Vivienda y Urbanismo

SEREMI de Gobierno

SEREMI de Energia

Director Regional SAG

Director Regional CORFO

Director Regional CONAF Director Regional SERVIU

Director Regional INDAP Director Regional SERCOTEC

Superintendente (s) de Electricidad y Combustibles

Director Regional SEC

Directora Regional SEA

Jefa Unidad Regional SUBDERE

Directora Regional JUNJI

Directora Regional INTEGRA

Director Regional SERNAC

Director Regional Instituto Nacional de Deportes

-Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

-Expediente PDA Valle Central